



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de 2021

Verbal No. 2021 – 00319

1) Acorde con lo normado en el numeral 5 del artículo 593 del C.G del P., en atención a la comunicación remitida por el Juzgado 34 Civil del Circuito de esta ciudad se **TIENE** en cuenta el embargo de los derechos que le puedan corresponder dentro de este asunto a la sociedad demandante INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS – CONEQUIPOS ING S.A.S. Por Secretaría, comuníquese al mentado estrado judicial la decisión adoptada.

2) Se **REQUIERE** al extremo actor para que proceda adelantar los trámites de notificación ordenados en el inciso 2 del auto adiado 13 de septiembre de 20201.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0101, del 13 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.